Guayaquil, marzo 31 del 2012

Señores:
Accionistas
PANTHEATOP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de **Comisario** de PANTHEATOP., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, según la resolución No. 90.1.5.3, publicada en el Registro No. 435 del 11 de Mayo de 1990, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2011.

1. Habiendo revisado los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, revise los libros sociales y demás documentos que forman parte de la organización.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

4. Dentro de este ejercicio económico la compañía ha tenido actividad económica, y se está estudiando la posibilidad de que en el futuro mejore, para así poder cumplir con el objetivo para la que fue creada.

Comunico a usted este particular, en honor a la verdad y con el propósito de que lo haga conocer en la próxima JUNTA DE ACCIONISTAS que se celebre.

Atentamente,

XIMENA SAMANIEGO A.
C.I. # 171888548-4
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
26 ABR 2012
GUAYAQUIL